

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44625** MURCIA

D.<sup>a</sup> ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 253/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000589 se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2016 auto de declaración de concurso del deudor CLM LICORES DEL SUR, S.L., con CIF B-73163131, con domicilio en Alhama de Murcia, Polígono Industrial Las Salinas, Subsector C, Parcela 8, 30.840.

2º.- Se ha acordado la Suspensión de las facultades de administración y disposición, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a CEINME CENTRO DE MEDIACIÓN EMPRESARIAL, ARBITRAJE Y ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.L.P., con domicilio postal Plaza de los Apóstoles, n.º 3, esc 1.ª, plata. 2.ª, 30001 Murcia, teléfono 968 221923 y dirección electrónica [carmenlineros@linerosabogados.es](mailto:carmenlineros@linerosabogados.es).

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 9 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063577-1